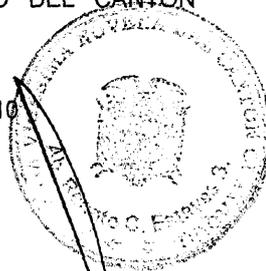


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO No. 12/09 DE EXISTENCIA CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA "ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S. A.; DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 18 DEL 13 DE ABRIL DEL 2010; DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, SEDE CHAPINERO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009; Y, DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL No. 100117595, CONSTANTE EN DOCE FOJAS UTILES DE LOS REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS A CARGO DEL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

CUANTIA: INDETERMINADA

GUAYAQUIL, 7 DE MAYO DEL 2010





BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 100117595 abierta el 6 DE MAYO DEL 2010 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

Table with 2 columns: Name of the person and Cantidad del Aporte. The table is currently empty.

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre cuando se mantenga por 31 días o más.

Guayaquil, 6 de mayo 2010

Lugar y Fecha de emisión

Handwritten signature and circular stamp of Banco Internacional, Esmeraldas del Cantón Guayaquil. The stamp includes the text 'BANCO INTERNACIONAL' and 'ESMERALDAS DEL CANTON GUAYAQUIL'.

Firma Autorizada



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

**CERTIFICADO N° 12/09**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA "ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A."**

El que suscribe Juan Manuel Escalante, Cónsul del Ecuador en Bogotá, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías y por las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente CERTIFICADO.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:** ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.

**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** BOGOTA D.C., República de Colombia.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Que por Escritura Pública N°.0000090 de Notaría 2 de Sincelejo (Sucre), del 22 de enero de 1996, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2005, bajo el número 00982033 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "INVERMARO & CIA S EN C S".

Que por Escritura Pública N°.0000294 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 24 de febrero del 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2005, bajo el número 00982038 del Libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: INVERMARO & CIA S EN C, por el de : ACSA ASESORIAS CONSULTORIAS S.A.

Que por Escritura Pública N°.0000993 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de junio de 2005, bajo el número 00994612 del Libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: ACSA ASESORIAS CONSULTORIAS S.A., por el de : ACSA ASESORIAS CONSULTORIAS S.A.

Que por Escritura Pública N°.0000739 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2008, bajo el número 01211593 del Libro IX, la Sociedad cambió su nombre de: ACSA ASESORIAS CONSULTORIAS S.A., por el de: ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.

Que por Escritura Pública N°. 00294 del 24 de febrero de 2005, de la Notaría 15 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública N°. 00361 del 03 de marzo de 2005 de la misma Notaría, inscritas en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2005, bajo el N°. 00982038 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Sincelejo (Sucre), a la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGENCIA.**- Hasta el 04 de octubre de 2054.

**MATRICULA:** N° 01462140





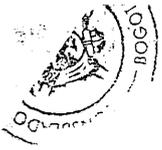
endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y/o desarrollo rural, planificación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para, transportes, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y servicios básicos de ingeniería. En general podrá celebrar todo tipo de contratos o actos que se relacionen con el objeto social se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministro de: Muebles, maquinaria, materiales de construcción, materiales pétreos, materia prima para obras de ingeniería o arquitectura y equipos de oficina, incluye computadores y sus complementos o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, uniformes dotaciones para trabajadores. La sociedad podrá constituirse como garante o aval caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los socios o de terceros con la autorización del cien por ciento (100%) de la Junta de Socios.-----

**CAPITAL SOCIAL:** Doscientos cincuenta millones de pesos.-----

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS.-** 1.- Solicitud de certificado, 2.- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y los estatutos sociales, debidamente autenticados y apostillados, donde consta que la sociedad ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. Está facultada para establecer sucursales en el extranjero, 3.- Escritura Pública N°.0000090 de Notaría 2 de Sincelejo (Sucre), del 22 de enero de 1996. 4.- Escritura Pública N°.0000294 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 24 de febrero del 2005. 5.- Escritura Pública N°.0000993 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2005. 6.- Escritura Pública N°.0000739 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2008. 7.- Escritura Pública N°.00361 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 03 de marzo de 2005. 8.- Escritura Pública N°.0592 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2006. 9.- Escritura Pública N°.1480 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2007. 10.- Escritura Pública N°.1688 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 01 de agosto de 2007. 11.- Escritura Pública N°.2704 de Notaría 15 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2007. 12.- Extracto de Acta N°. 16 de la Junta de Socios, del 21 de septiembre de 2009. 12.- Poder General otorgado a favor del señor Abogado Espinoza Rubio Teodoro. 13. Copias Foto estáticas en tamaño carta de todos y cada uno de los documentos relacionados.-----

En virtud de haber comprobado debidamente los hechos señalados por la presentación de los documentos mencionados anteriormente, el suscrito certifica que la Escritura Pública N°. 0000090 de Notaría 2 de Sincelejo (Sucre), del 22 de enero de 1996.-----

**Artículo Segundo – Domicilio:** El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Bogotá D.C. de la República de Colombia, y podrá establecer, por disposición de la Junta de Socios, sucursales o agencias o establecimientos dentro o fuera del territorio nacional.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

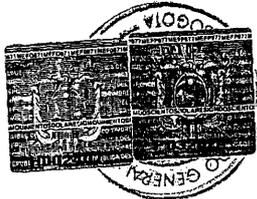
El suscrito certifica que el señor Abogado Espinoza Rubio Teodoro, en su calidad de Representante Legal de la Empresa "ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A." se encuentra debidamente facultado para representar a la empresa.-----

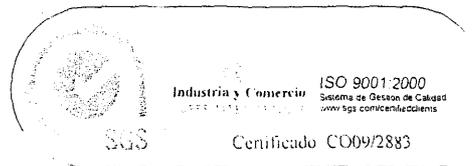
Igualmente que la empresa se encuentra operando normalmente en la República de Colombia y que sus actividades están relacionadas con su objeto social.-----

Para constancia se firma el presente CERTIFICADO a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-----

  
Juan Manuel Escalante,  
CONSUL,  
CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTA

Partida: III-14-1  
Derechos Cobrados: US \$ 700,00





ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS  
DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, INSTALACIONES  
HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS Y DE VOZ Y DATOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE  
EL MANTENIMIENTO VIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS,  
LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESPECIALES EN CONCRETO  
(MUROS DE CONTENCIÓN) Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS

**ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.**  
**ACTA EXTRAORDINARIA No 18**  
Abril 13 de 2010

Fecha: Abril 13 de 2010

Hora: tres p.m. (3:00 p.m.)

Lugar: Bogotá, en la sede de la sociedad; Calle 126ª No.7c-55

Forma de convocatoria: reunión sin convocatoria previa por encontrarse el 100% de los socios, siendo esta de carácter universal.

Siendo las tres p.m. del día 13 de abril de 2010, se da inicio a la reunión extraordinaria de accionistas y se nombra como presidente de la reunión el Señor ANÍBAL MARTÍNEZ ROMERO y como secretaria a la señorita EDNA ROCIO VIATELA PRADA, quienes una vez posesionados dieron inicio a la reunión con el siguiente orden del día:

1. Verificación Del Quórum
2. Palabras Del Gerente
3. Creación Sucursal en Guayaquil – Ecuador. Ratificación fondos y nombramientos
4. Cierre.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria da fe que se encuentran los socios accionistas de la empresa, en su totalidad, estableciéndose que estaba representado el 100% del capital social.

Aníbal José Martínez Romero	28.8%	Acciones Suscritas y pagadas
Soraya Romero Hernández	3.2%	Acciones Suscritas y pagadas
Javier Alfonso López Rojas	3.0%	Acciones Suscritas y pagadas
Aníbal E. Martínez Romero	1.4%	Acciones Suscritas y pagadas
Rodolfo Hernández Anaya	33.3%	Acciones Suscritas y pagadas
Fernando López rojas	30.3%	Acciones Suscritas y pagadas

**TOTALES 100.0%**

Calle 126 A N° 7C-55 - PBX: 214 13 22, Fax: 214 13 19

# acsa

Asesorías Consultoras  
Construcciones ACSA S.A.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS  
DE INFRAESTRUCTURA VIAL  
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, INSTALACIONES  
HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS  
CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE  
EL MANTENIMIENTO VIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS,  
LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESPECIALES EN CONCRETO  
(MUROS DE CONTENCIÓN) Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS

## PALABRAS DEL GERENTE

El señor ANÍBAL JOSE MARTÍNEZ ROMERO, en calidad de Gerente, informa que por solicitud de la Superintendencia de Compañías de la República de Ecuador, es necesario ratificar el nombramiento del Representante Legal Permanente en Ecuador y la cuantía a invertir por parte de la Empresa en cabeza de su Representante Legal y del Representante Permanente en Ecuador en cuanto a los recursos que para la creación de la Empresa Sucursal se requiere. Amparados en la necesidad terminar el trámite ante esa Entidad en la hermana República, ya que se requiere buscar nuevas fuentes de Trabajo y la ciudad de GUAYAQUIL – ECUADOR, representa una excelente alternativa de mercado para expandir la empresa a mercados internacionales.

## DECISIONES TOMADAS

Los socios accionistas presentes en su totalidad con voz y voto del 100%, por unanimidad aceptan:

- El nombramiento del Doctor TEODORO JAVIER ESPINOZA RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No. 0908569098, como Representante Legal Permanente de la Empresa en la Sucursal Ecuador, ratificando lo descrito en el Poder General por Persona Jurídica No. 5/2009, radicado en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá D.C.
- Destinar los recursos necesarios para la creación de la Empresa Sucursal, cuya cuantía se fija en un monto de: US\$ 50.000.00, CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, que incluye los valores necesarios para la apertura de la Cuenta de Integración de Capital (mínimo US\$2.000.00), los gastos de representación y documentación, los de oficina, comunicaciones, gastos y otros.



El presente acta de la reunión manifiesta que no existiendo más puntos que tratar da por terminada la reunión, y se autoriza al gerente para que protocolice y realice

# acsa

Aseñorías Consultorías  
Construcciones ACSA S.A.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.  
CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO.  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS.  
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE.  
EL MANTENIMIENTO VIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS.  
LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESPECIALES EN CONCRETO (MUROS DE CONTENCIÓN) Y LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS

cuanto antes la creación de dicha sucursal en la ciudad de GUAYAQUIL – ECUADOR, bajo las políticas de la sociedad, se concede un breve receso para la elaboración de la presente acta.

Después del receso y elaborada la presente acta, ésta es leída y aprobada por votación del 100% de los participantes y como constancia se firma por los Señores ANÍBAL MARTÍNEZ ROMERO, como Presidente, EDNA ROCIO VIATELA PRADA, como Secretaria de la sociedad ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. y se levanta la sesión siendo las 5:00 p.m. del día TRECE 13 de abril de 2010.

  
ANÍBAL MARTÍNEZ ROMERO  
C.C. No 6.815.835  
Presidente

  
EDNA ROCIO VIATELA PRADA  
C.C. No. 35.253.795  
Secretaria



Call 26 A N° 7C-55 - PBX: 214 13 22, Fax: 214 13 19  
www.acsasa.com - Bogotá, D.C. - Colombia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
Ante el Notario Quince (15) del Circuito de Bogotá D.C.

Compareció, ANIBAL MARTINEZ ROMERO

835  
EJO  
:cen  
y el

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor ( a )

**GIOVANNY ANGULO ARIZA**  
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 46 / 10  
Arancel: /II - 15 - 7 Valor : USD \$ 50,00  
Fecha 23 de abril del 2010  
No. De Folios: 3 ( TRES )  
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

**CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA**  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR  
EN BOGOTÁ

2010  
#



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
El Banco...  
que...  
se...  
de...

10 ABR 2010



contenido de este documento es cierto y que la  
firma y huella impresa son suyas.

Bogotá D.C. 15 ABR 2010

  
HUELLA DEL  
INDICE DERECHO

  
FIRMA DEL COMPARACIONTE

  
MARIA INES SAN JOJA P.  
Notaria 69 de Bogotá

10 ABR 2010

Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
El Banco...  
que...  
se...  
de...



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**EI:** 4/20/2010 2:01:13 PM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** AKEU141134188  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
GIOVANNY ANGULO ARIZA  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ANIBAL MARTINEZ R. / EDNA R. VIAELA P.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

104201331131702318



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



\*01\*

\* 8 5 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE CHAPINERO  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 HORA 08:41:47  
09EHL0924014 PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA SA  
N.I.T. : 823000345-1, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01462140 DEL 17 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 126A N 7C-55  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : amaro@cable.net.co  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 126A N 7C-55  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : amaro@cable.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000090 DE NOTARIA 2 DE SINCELEJO (SUCRE) DEL 22 DE ENERO DE 1996 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982033 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INVERMARO & CIA S EN C S

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000294 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2005 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982038 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INVERMARO & CIA S EN C POR EL DE : ACSA ASESORIAS CONSULTARIAS S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000993 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 2005 , INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00994612 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ACSA ASESORIAS CONSULTARIAS S A POR EL DE : ASESORIAS CONSULTORIAS S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000739 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01211593 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ACSA ASESORIAS CONSULTARIAS S A POR EL DE : ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA SA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00294 DEL 24 DE FEBRERO DE 2005 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., ACLARADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 00361 DEL 03 DE MARZO DE 2005 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982038 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO



(SUCRE) A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00294 DEL 24 DE FEBRERO DE 2005 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., ACLARADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 00361 DEL 03 DE MARZO DE 2005 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982038 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA SIMPLE, A SOCIEDAD ANONIMA, BAJO EL NOMBRE: ACSA ASESORIAS CONSULTARIAS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000993	2005/06/01	00015	BOGOTA D.C.	00994612	2005/06/07
0000739	2008/04/23	00015	BOGOTA D.C.	01211593	2008/05/07
0000592	2006/03/15	00015	BOGOTA D.C.	01046151	2006/03/27
0002704	2007/11/20	00015	BOGOTA D.C.	01173330	2007/11/27
0000294	2005/02/24	00015	BOGOTA D.C.	00982038	2005/03/17
0001480	2007/07/10	00015	BOGOTA D.C.	01152078	2007/08/21
0000001	2007/07/30	10000	BOGOTA D.C.	01212034	2008/05/08

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2054 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR EL ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA, Y OPERACION Y MANTENIMIENTO DE I TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES; SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO; ESTRUCTURAS METALICAS Y EN CONCRETO; MONTAJES ELECTROMAGNEFICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES; OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS; OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS INCLUYE VIAS EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES PUENTES, TUNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SEGURIDAD AEREA; SERVICIOS GENERALES, RELACIONADOS CON SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTRA INCENDIO" DISTRIBUCION O EVACUACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. REMODELAR CONSTRUIR TODA CLASE DE EDIFICACIONES ANTIGUAS O MODERNAS. REALIZAR CONTRATOS DE CONCESIONES VIALES Y ELECTRICAS. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, GESTION DEI] , SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, EJECUCION O INTERVENTORIAS DE LAS AREAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, CATASTRO, TOPOGRAFIA, CARTOGRAFIA, GEODESIA, VALORIZACION, (PLANES DE DESARROLLO REGIONALES, RURALES O URBANOS ), AVALUOS ( URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES DE MAQUINARIA Y AFINES ), ADMINISTRACION INMOBILIARIA, ( ELABORACION DE REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES INMUEBLES), URBANISMO, INVENTARIOS PREDIALES Y DE RECURSOS, LEVANTAMIENTOS CATASTRALES ( INCORPORACIONES, PARCELACIONES, PARTICIPACIONES, ETC.), ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS EN AREAS RURALES Y URBANAS, PLANEACION, PROGRAMACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE DESARROLLO, AUTOGESTION, E INTEGRACION DE LA COMUNIDAD, ESTUDIOS DE IMPACTO ECOLOGICO Y SOCIO CULTURAL, EN ZONAS TRANSICIONALES Y RURALES CAUSADOS POR LOS PROCESOS DE URBANIZACION DE PLANES DE REGIONES NORMALES Y SUBNORMALES. EVALUACION ECONOMICA Y PROYECTOS. COSTOS Y PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 HORA 08:41:47

09EHL0924014

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

SUELOS, ELABORACION Y APROBACION DE PLANOS, TRAMITACION, DE DOCUMENTOS CATASTRALES, PERMISOS MINEROS, LICENCIAS DE CONSTRUCCION, CONSTRUCCION DE OBRAS Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES CON ESTAS AREAS. REALIZAR ESTUDIOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO Y RURAL, LA CONSTRUCCION Y EL MERCADO INMOBILIARIO EN GENERAL, A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EFECTUAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA RECOPIRAR Y UNIFICAR INFORMACION RELACIONADA CON LA URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EL IMPACTO AMBIENTAL, LA ENAJENACION, EL ARRENDAMIENTO, LA ADMINISTRACION Y UTILIZACION DE INMUEBLES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE TENGAN QUE VER CON LA PROPIEDAD RAIZ. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR, CON LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS. PRESTAR EL SERVICIO DE AVALUOS CORPORATIVOS CON LA PARTICIPACION DE SUS MIEMBROS. SERVIR DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES Y DESIGNAR ARBITROS, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO O AMIGABLES COMPONEDORES CUANDO LE SEA SOLICITADO, ASI COMO CREAR O PARTICIPAR EN CENTROS O SALAS DE CONCILIACION. LA COMPRAVENTA Y ARRIENDO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES UBICADOS EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA, HACER CONSTRUCCIONES EN GENERAL YA SEA POR EL SISTEMA CONVENCIONAL DE EDIFICACIONES INDIVIDUALES O POR EL SISTEMA MULTIFAMILIAR O EL DE PROPIEDAD HORIZONTAL O CONDOMINIO REALIZAR OBRAS DE ARQUITECTURA O, DE INGENIERIA DE CUALQUIER GENERO O NATURALEZA TOTAL O PARCIALMENTE, YA FUERE PARA LA SOCIEDAD O PARA TERCEROS ASI COMO LAS DE SUBCONTRATAR LAS MISMAS. EN: DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR O ARRENDAR O DAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES Y MAQUINARIA O EQUIPO Y DEMAS ENSERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD. LA SOCIEDAD PUEDE TENER LA REPRESENTACION O ESENCIAS DE OTRAS FIRMAS QUE PRODUZCAN MATERIALES DE CONSTRUCCION. LA SOCIEDAD PUEDE PRODUCIR MATERIALES DE CONSTRUCCION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. LA SOCIEDAD PODRA RECIBIR O DAR HIPOTECAS COMO GARANTIA SUS OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES. LA SOCIEDAD PODRA COMISIONANDOLAS DE OTRAS SOCIEDADES, ESTABLECIENDOLAS O ACCIONES DE COMPANIAS EXISTENTES, PODRA EJERCER LA REPRESENTACION DE LAS MISMAS EXTRANJERAS Y ASOCIARSE CON FIRMAS EXTRANJERAS PODRAN Pagar DINERO EN MUTUO, O LIBERAR, GIRAR, OTORGAR, EMITIR, ACEPTAR ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR, DESCARGAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DE OTROS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS DE CONSULTORIA EN AGRICULTURA Y/ O DESARROLLO RURAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, ENERGIA "



TELECOMUNICACIONES, PLANEACION AMBIENTAL, SISTEMAS Y DISEÑOS PARA, TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y) SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA. EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODO TIPO 1 DE CONTRATOS O ACTOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL SE ADICIONA LA DIVISION DE SUMINISTROS, POR MEDIO DE LA CUAL LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE: MUEBLES, MAQUINARIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MATERIALES PETREOS, MATERIA PRIMA PARA OBRAS DE INGENIERIA O ARQUITECTURA Y EQUIPOS DE OFICINA, INCLUYE COMPUTADORES Y SUS COMPONENTES O PARTES Y PROGRAMAS, INSUMOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS DE OFICINA, UNIFORMES Y DOTACIONES PARA TRABAJADORES. LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE COMO GARANTE O AVAL CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS CON LA AUTORIZACION DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR :\$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$25,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$25,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000.00

VALOR NOMINAL :\$25,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01028556 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARTINEZ ROMERO ANIBAL EDUARDO	C.C.00080198202
SEGUNDO RENGLON	
NAVARRO OVIEDO BELISA	C.C.00064580189
TERCER RENGLON	
LOPEZ ROJAS JAVIER ALFONSO	C.C.00012125244

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01028556 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ROMERO HERNANDEZ SORAYA DEL SOCORRO	C.C.00042204187
SEGUNDO RENGLON	
VARGAS GRANADOS CARMEN CECILIA	C.C.00039697624
TERCER RENGLON	
DEL VALLE CASTILLO JOSE LUIS	C.C.00009090047

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA O NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES



\*01\*

\* 8 5 9 9 2 5 2 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 HORA 08:41:47

09EHL0924014 PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE FEBRERO DE 2005 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982040 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARTINEZ ROMERO ANIBAL JOSE	C.C.00006815835

QUE POR ACTA NO. 0000026 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE AGOSTO DE 2007 , INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154303 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLLENTE DEL GERENTE	
QUIJANO GOMEZ NESTOR	C.C.00079384651

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES : 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. REPRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA



DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE FEBRERO DE 2005 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00982040 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
VILLADIEGO MARQUEZ LUIS ALBERTO	C.C.00015046998

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

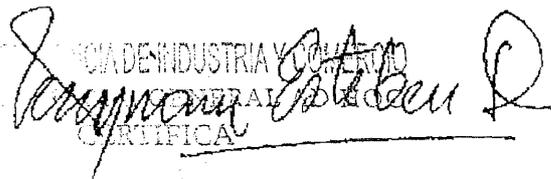
\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ENERO DE 2004  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE OCTUBRE DE 2007

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS  
CERTIFICA  


Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIANA ALICIA ESTEBAN DIAZ

  
PEDRO ANDRES ECHONQUEZ SANCHEZ

02 OCT 2009



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - À:)

**El:** 10/6/2009  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIONES  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** AJKG133054454  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia



Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUC. ACSA S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0924014

910612712-2481

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register of the following website:  
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.-** Siento como tal que con fecha hoy y al margen de las protocolizaciones de fechas siete de mayo del dos mil nueve y ocho de diciembre del dos nueve, tomé nota de la **Resolución número SC-IJ-DJCPTG-100003641**, de fecha cuatro de junio del dos mil diez, emitida por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, en calidad de **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, en la que se **CALIFICA DENOMINADA "ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S. A.,** y del **PERMISO** para operar en el Ecuador. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, **DOY FE** en Guayaquil, a 4 de junio del 2010.



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO No. 12/09 DE EXISTENCIA CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA "ASESORIAS, CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S. A."; DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 18 del 13 DE ABRIL DEL 2010; DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, SEDE CHAPINERO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009; Y, DE LA ESCRITURA No. 0294 DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO DE LA SOCIEDAD "INVERMARO & COMPAÑIA S. EN C.", Constante en TREINTA Y CINCO FOJAS UTILES iguales a los documentos que se me exhiben.- DOY FE.-

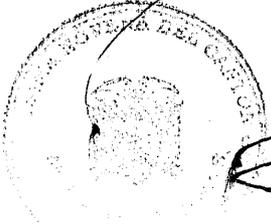
GUAYAQUIL, 7 DE MAYO DEL 2010.-

*Blanca E. Estévez Pareda*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Primer*

ANTE MI, en fe de ello, conhero este  
TESTIMONIO, en *acta*

fojas rubricadas por mí y el otorgante, que sellé  
firmo en Guayaquil, a



*Blanca E. Estévez Pareda*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.401  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTG-10-0003641, dictada el 4 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrito el **Permiso para Operar en el Ecuador** de la compañía extranjera **ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.** y, **Poder General** que otorga la mencionada compañía a favor de **TEODORO ESPINOZA RUBIO**, contenidos en la Protocolización del 8 de Diciembre del 2.009 y 7 de Mayo del 2.010, de fojas **75.129 a 75.157**, Registro Mercantil número **13.680.- 2.-** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **411** un extracto de este Poder.

ORDEN: 28401



S

REVISADO POR:

VEGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL  
Yo, ~~Comandante~~ **AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Númeral 5 de la Ley Notarial vigente, **Doy fe** que  
la copia precedente que consta de **VEGESIMO NOVENO** fojas es  
exacto al documento que se me exhibe. **Doy fe**  
Guayaquil, de **27 JUL 2010** de 28



*Renato C. Esteves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VEGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA No. 5/2009, QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSÉ MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO. EMITIDO EL VEINTINUE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL SEÑOR CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR CON SEDE EN BOGOTA-COLOMBIA. CONSTANTE EN DOS FOJAS ÚTILES DE LOS REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS A CARGO DEL ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL 2009.-





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Cl. 67 No. 7 - 35  
Edif. Plaza 67 Of. 1102  
Tel.: 317 5328/29  
Fax: 317 5324  
cecubogota@mmrree.gov.ec  
www.consuladovirtual.gov.ec

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA N° 5/2009**

[1/2]

**PODER GENERAL POR PERSONA JURÍDICA QUE OTORGA  
EL SEÑOR ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA  
ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL  
ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO.**

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparece el señor ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía número 6.815.835 de Sincelejo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., identificada con Número de Identificación Tributaria NIT. No. 823.000.345-1. El compareciente, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa a la Empresa ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., manifiesta su voluntad de conferir la presente escritura de Poder General, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, al tenor de la minuta que me fue entregada que, en sus cláusulas principales, dice así:

**"PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Para el otorgamiento del presente poder general, comparece, en calidad de MANDANTE, la Compañía ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía de la República de Colombia No. 6.815.835 de Sincelejo, debidamente autorizado por el Directorio de dicha Empresa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía MANDANTE requiere nombrar un Apoderado General para que se encargue de algunos aspectos de la administración de la Empresa por un periodo no determinado de tiempo. **DOS. EL APODERADO,** Abogado Teodoro Espinoza Rubio, por sus propios derechos, abogado de los juzgados y tribunales de la Republica de Ecuador, ecuatoriano separado, Cédula de Identidad de la República de Ecuador No. 0908569098 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, es un profesional debidamente capacitado y con la delegación de confianza suficiente como para ejercer el poder encomendado mediante este instrumento. **Y TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía mandante confiere Poder General, amplio, suficiente y conforme en derecho se requiere para que el apoderado realice lo siguiente: **A)** Celebre contratos de trabajo y actas de finiquito; **B)** pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; **C)** Se encargue de todos los actos administrativos del giro ordinario del negocio de la empresa, quedando autorizado en virtud de este poder para que firme documentos, suscriba contratos, participe en negociaciones y ejecute todo lo necesario para que la mandante pueda desarrollar sus actividades (en el Ecuador); **D)** Solicite y tramite visas de residencia para funcionarios extranjeros de la mandante; y **E)** Gestione, solicite y tramite ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones públicas la apertura





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Cll. 67 No. 7 - 35  
Edif. Plaza 67 Of. 1102  
Tel.: 317 5328/29  
Fax: 317 5324  
cecubogota@mmrree.gov.ec  
www.consuladovirtual.gov.ec

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA N° 5/2009**

[2/2]

de sucursales de la mandante. CUARTA: DURACIÓN.- Entendiéndose que los poderes son esencialmente revocables, el presente poder general se mantendrá en vigencia hasta el momento de su revocatoria. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Una vez realizado el trámite correspondiente ante el Cónsul de Ecuador en Colombia y enviado este documento al Ecuador, el Apoderado lo aceptará ante Notario Ecuatoriano, en los términos del presente poder general y afirmará que los aplicará en legal y debida forma..” Hasta aquí la minuta.

El mandante otorga a su mandatario, conforme está señalado en la minuta, todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, lo ratifiqué en su contenido, lo aprobé en todas sus partes y lo suscribí al pie conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

**CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA**  
**CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR**

**OTORGANTE:**

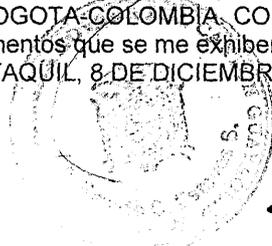
**ANÍBAL JOSÉ MARTÍNEZ ROMERO**  
C.C. 6.815.835 de Sincelejo  
Gerente General y Representante Legal  
**ASESORÍAS CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES-ACSA S.A.**  
NIT 823.000.345-1

Partida: II-6-5  
Valor: US\$ 200,00



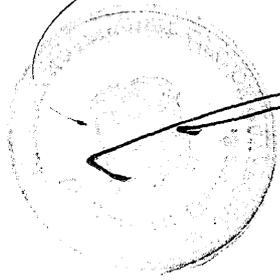
*JR*

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en el Registro de instrumentos públicos a mi cargo EL PODER GENERAL POR PERSONA JURIDICA No. 5/2009, QUE OTORGA EL SEÑOR ANIBAL JOSÉ MARTINEZ ROMERO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A., A FAVOR DEL ABOGADO TEODORO ESPINOZA RUBIO. EMITIDO EL VEINTINUE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL SEÑOR CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR CON SEDE EN BOGOTÁ-COLOMBIA, CONSTANTE EN DOS FOJAS útiles iguales a los documentos que se me exhiben.- DOY FE.- GUAYAQUIL, 8 DE DICIEMBRE DEL 2009.-



*Renato C. Esteves Pareda*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello, contiero este  
Renato TESTIMONIO, en dos  
fojas rubricadas por mí, el Notario que sello  
firmo en Guayaquil, a 17 MAY 2010



*Renato C. Esteves Pareda*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB TEODORO ESPINOZA (J)





NUMERO DE REPERTORIO: 28.401  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:50

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0003641, dictada el 4 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrito el Poder General que otorga la compañía extranjera **ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S.A.** a favor de **TEODORO ESPINOZA RUBIO**; y, Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía antes mencionada, contenidos en la Protocolización del 8 de Diciembre del 2.009 y 7 de Mayo del 2.010, de fojas 75.129 a 75.157, Registro Mercantil número 13.680.- 2.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 411 un extracto de este Poder.

ORDEN: 28401

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que  
el documento precedente que consta de \_\_\_\_\_ fojas es  
correcto al documento que se me exhibe. Doy fe  
en Guayaquil, de 27 JUL 2010 de 20

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Benito C. Esteves*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Superintendencia  
de Compañías

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.10. 0020217

Guayaquil, - 3 SEP 2010

Señor Gerente  
**BANCO INTERNACIONAL S. A.**  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la sucursal de la compañía extranjera **ASESORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES ACSA S. A.**, ha concluido los trámites legales previos a su domiciliación.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa sucursal a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

*Cristina*